



**ASISTENTES**

**PRESIDENCIA**

La Jefa de Servicio de Contratación,  
D<sup>a</sup> SILVIA LÓPEZ MARTÍN

**VOCALES**

La Jefa de Servicio de Construcción,  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ LUQUE MAZA

La Jefa de Sección de la  
Intervención, D<sup>a</sup>. ESPERANZA  
ARREDONDO CORZO

La Jefa de Sección de la Asesoría  
Jurídica, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DEL PILAR  
IGLESIAS MORENO

**SECRETARÍA**

La T.S.A. del Servicio de  
Contratación, D<sup>a</sup>. ALICIA CADENAS  
RUIZ

**ACTA**

En Toledo, siendo las diez horas y treinta minutos del día 28 de abril de dos mil veintitrés, en la sede de la Consejería de Fomento, sita en el Paseo Cristo de la Vega, s/n, las personas reseñadas al margen constituyen la Mesa de Contratación, designadas por Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 18 de mayo de 2023, y de acuerdo al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), con el siguiente orden del día en relación con el expediente de contratación electrónico que asimismo se indica:





- 1º.- Apertura del SOBRE N.º TRES (3) “OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUALITATIVOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS, CIFRAS O PORCENTAJES” y lectura de las ofertas económicas.
- 2º.- Propuesta de adjudicación, en su caso.

**2023/004854 – “ACONDICIONAMIENTO, ENSANCHE Y MEJORA DE LA CARRETERA CM-1053. TRAMO: DE CM-101 A LA TOBA, DEL P.K. 0+000 AL P.K. 10+770 (GUADALAJARA)” (CN-GU-22-209)**

De conformidad con las normas de sustitución establecidas en la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento por la que se designan los miembros de la Mesa de Contratación, de fecha 18 de mayo de 2023, la vocal interventora D<sup>a</sup> Milagros Valencia Peces (Interventora Delegada) y la vocal jurídica D<sup>a</sup>. Sonia Bodas Sánchez (Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica) serán sustituidas en este acto por D<sup>a</sup> Esperanza Arredondo Corzo (Jefa de Sección de la Intervención) y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Pilar Iglesias Moreno (Jefa de Sección de la Asesoría Jurídica), respectivamente.

Recibida la documentación en plazo de subsanación por parte de las licitadoras que se indican a continuación, se comprueba que ésta es correcta y se admite a las mismas para continuar en la licitación.

- CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.
- COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.
- EXFAMEX, S.L.
- GOSADEx, S.L.U.
- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- OLVERCO, S.L.
- PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A.





1º.- Como primer punto del orden del día se procede al descifrado y apertura del SOBRE N.º TRES (3) que contiene las ofertas económicas, siendo éstas las que se relacionan a continuación:

N.º	EMPRESA	OFERTA
1	AFC CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	2.860.667,18 €
2	CIMASA EMPRESA DE CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.	2.954.545,45 €
3	COMPAÑIA GENERAL DE CONSTRUCCION ABALDO, S.A.	2.623.900,00 €
4	CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.	2.339.589,79 €
5	CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.	2.447.761,05 €
6	CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	2.285.195,10 €
7	CONTRATAS VILOR, S.L.-MARTÍN HOLGADO OBRA CIVIL, S.L.U.	2.773.820,00 €
8	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	2.885.700,11 €
9	COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.	2.231.418,53 €
10	ECOASFALT, S.A.	2.698.000,00 €
11	EXFAMEX, S.L.	2.407.583,15 €
12	FIRMES Y ASFALTADOS DEL SUR, S.L.	2.719.116,00 €
13	GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S.A.U.	<i>Excluido</i>
14	GOSADDEX, S.L.U.	2.702.297,00 €
15	GRULOP 21, S.L.	2.798.545,95 €
16	HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	2.097.904,29 €
17	INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.	2.416.854,97 €
18	MATIAS ARROM BIBILONI S. L.	2.689.400,00 €
19	OBRAS PUBLICAS Y REGADIOS, S.A.	2.589.900,00 €
20	OLVERCO, S.L.	2.431.506,57 €
21	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	2.712.935,16 €
22	PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A.	2.200.512,45 €
23	PAVALCO OBRA CIVIL, S.L.	2.715.407,64 €
24	ROGASA Construcciones y Contratas, S.A.U.	2.760.424,34 €



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 65F9E7ED69F5EDDF9C9E150



25	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.	2.833.798,00 €
26	VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	2.903.000,00 €
27	VIRTON, S.A.	2.898.989,72 €

Seguidamente, los componentes de la Mesa pasan a realizar la evaluación de las ofertas admitidas a la licitación, aplicando los parámetros objetivos establecidos en el apartado 18 del Cuadro de Características del PCAP que rige la licitación, por si pudiera apreciarse en alguna de las ofertas un valor anormal, con el resultado concretado en el Anexo 1 que se incorpora a este Acta.

Según dicho apartado 18 del Cuadro de Características del PCAP, "...4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 5 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía".

Realizados los cálculos, se comprueba que varias ofertas se encuentran incursas en presunción de anormalidad, por tanto, los miembros de la mesa con derecho a voto acuerdan, no valorar ninguna de las ofertas económicas ni realizar propuesta de adjudicación, en tanto, no se tramite el procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP, debiendo solicitarse por la secretaria de la Mesa justificación a las siguientes licitadoras:

- CONSERVACION DE VIALES, S.A.U.
- CONSTRUCCIONES ANTOLIN GARCIA LOZOYA, S.A.





- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.
- COVinsa SOLUCIONES CONSTRUCTIVAS, S.L.
- EXFAMEX, S.L.
- HOCENSA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.
- INFRAESTRUCTURAS CONELSAN, S.A.
- OLVERCO, S.L.
- PAHERSA CONSTRUCCIONES, S.A.

La presente acta ha sido remitida mediante correo electrónico a los asistentes a la Mesa para que los mismos manifiesten su conformidad o reparos al texto, a los efectos del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Expresada la conformidad por todos, el acta se considera aprobada en esta misma reunión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia de la Mesa de Contratación de la Consejería de Fomento da por finalizada la sesión privada, siendo las once horas y ocho minutos del día al principio indicado, constituyendo este Acta fiel reflejo de lo tratado en el mismo.

**Vº Bº**  
**LA PRESIDENTA**

**LA SECRETARIA**

